

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 1 de 9
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Direccionamiento Institucional	19 de septiembre de 2023	9:00 am	28 de septiembre de 2023	10:00 am
TIPO DE AUDITORÍA:	<input type="checkbox"/> SGI <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Remota			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el cumplimiento de la gestión que realizan las áreas que conforman el proceso de Direccionamiento Institucional en la formulación de planes, programas y proyectos, que garanticen el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos enmarcados en la normatividad vigente, así como, en la planeación estratégica con miras de fortalecer el crecimiento y visibilidad de la institución a nivel nacional e internacional y el favorecimiento de la calidad y la formación integral e intercultural de los estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta verificación comprende las actividades ejecutadas en la gestión de la vigencia 2022.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:	Dora Amanda Mesa Camacho Representante de la Dirección Jefe Oficina Asesora de Planeación 1045-07			
EQUIPO AUDITOR	FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS			
Auditor Líder. Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República) Auditoras: Diana Marcela Córdoba Vargas Ayde Jiménez Piñeros Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno	Diana Marcela Castañeda Miranda Técnico Operativo 3132-12 Cristian David Chaparro Parra - Profesional d Apoyo Área de Comunicaciones Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General 0185-07 David Fernando Pinzón Galvis - Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación Wilson Andrés León Botache - Profesional de Apoyo Oficina Asesora De Planeación Andrea Carolina Moreno Ortega - Profesional de Apoyo Oficina De Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII Ana María Orjuela Santamaría- Profesional de Apoyo Oficina De Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII			
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Art. 120				
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.				
Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.				
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.				
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 2 de 9
--	-----------------------------	---

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
Decreto 758 de 1998. El Instituto es declarado Establecimiento Público del Orden Nacional.
Decreto 902 de 2013. Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto 1082 de 2015. Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública / título 21 sistema de control interno.
Decreto 231 de 2016. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.
Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Acuerdo 05 de 2013. Por el cual se expide y adopta el estatuto general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Acuerdo 014 de 2020. Por el cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela
Acuerdo 018 de 2021 Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Acuerdo 14 de 2022. Por el cual se actualiza el código de buen gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Acuerdo 03 de 2023. Por la cual se actualiza y aprueba la política de Acceso de la información Pública y Lucha Contra la Corrupción
Resolución 101 de 2013. Por la cual se fijan los valores para la prestación del servicio de la Emisora EMITC
Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG Versión 4, marzo 2021.
Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos - DIE-PC-01 vr.5 Marzo 2023
Procedimiento Trámite Convenios - DIE-PC-03 vr. 3 Marzo 2021
Procedimiento Movilidad Académica DIE-PC-02 Vr.5 Agosto 2020
Procedimiento Servicios Tercerizados - DIE-PC-04 Vr.2 Octubre 2021
Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos - DIE-PC-08 Vr. 1 Octubre 2020
Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01
Instructivo Tramite de Viáticos y Gastos de Viaje GIF-IN-01
Política de Administración del Riesgo - DIE-DO-18
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos DIE-DO-06
Política de Planeación Institucional DIE-DO-02
Política de Transparencia, Acceso de la información Pública y Lucha Contra la Corrupción DIE-DO-05
NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad
Lineamientos Para Publicar Información en el Menú Participa Sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública Vr.1 Mayo 2021
Política de Operación Planeación Direccinamiento Institucional
Caracterización Direccinamiento Institucional Vr. 4 vigencia 2018. Fecha: Junio 2023
Normograma Direccinamiento Institucional GDC-FO-05 Vr.2 Fecha: Mayo 19 de 2021
Tabla de Retención Documental Direccinamiento Institucional Vr. 4 vigencia 2017.

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 3 de 9
--	-----------------------------	---

Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2022
Plan de Acción vigencia 2022
Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024
Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos Extensión y Proyección Social 2022. GDC-FO-09 Vr.7 Noviembre 9 de 2022.

FORTALEZAS

Dando inicio de la reunión de apertura para el desarrollo de la auditoria y luego de resolver las inquietudes presentadas frente a la ejecución de esta, fue identificado lo siguiente:

Comunicaciones

1. Se evidencio que en la caracterización del proceso de Direccionamiento Institucional fueron incluidas las actividades del área de Comunicaciones, en la cual se incluyen; *“el Plan de Comunicaciones, los Criterios de Accesibilidad y Usabilidad web, Solicitudes de Apoyo de Comunicaciones en el desarrollo de piezas, animaciones y/o vídeos. En este sentido se observaron cómo salidas: Informes de participación, seguimiento y monitoreo, Estadísticas, Portal web cumpliendo criterios de accesibilidad y usabilidad según normatividad vigente, Registro fotográfico, vídeos, piezas gráficas y audio, Administración de: Página web, redes sociales, emisora, boletín, intranet y pantallas institucionales y cubrimiento de eventos”.*

Secretaria General

2. Se evidencio la cadena de correos institucionales mediante los cuales se realizó la socialización del Acuerdo 06, las Resoluciones 026 y 315 del 2022, las cuales fueron socializadas por este medio a los vicerrectores y líderes de procesos para lo de su competencia respectivamente.

3. Se evidencio que la Abogada líder de Gestión Jurídica asesora y verifica la memoria justificativa de los proyectos y actos administrativos, previos a la presentación de proyectos normativos, de acuerdo con el flujo de actividades y responsables dentro del procedimiento establecido e identificado como *“Gestión de Proyectos Normativos DIE-PC-08”.*

Oficina Asesora de Planeación

4. Se evidencio que en la vigencia 2022, se llevó a cabo el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño con el Ministerio de Educación Nacional el día 25 de julio, a partir de dicha reunión fue realizada la mesa informativa con Talento Humano, quien generó a través del usuario de capacitaciones la difusión por medio de correo electrónico institucional de fecha 10 de octubre del mismo año, la réplica de los avances de la gestión durante el cuatrenio 2021-2024, en lo referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sector y la ETITC.

5. Se evidencio como herramienta de evaluación del canal participa, una encuesta de forms mediante la cual se identificaron los canales de preferencia de los usuarios a partir de la respuesta de 57 ciudadanos a través de la cual se observó que el canal más utilizado es el correo electrónico, seguido del portal web, redes sociales, mensajes de texto y youtube, de igual forma, para la jornada de rendición de cuentas de la vigencia 2022 se evidencio que, la difusión y promoción de dicha actividad fue realizada por medio de correo electrónico y Facebook a las partes interesadas.

6. Se evidencio que en sesión número 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrollada los días 9 y 15 de noviembre de 2022, fueron presentados los avances del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 correspondientes al 3° trimestre de la vigencia mencionada, con las actividades ejecutadas y su impacto en los 26 proyectos a desarrollar, a fecha de corte 30 de septiembre de 2022, observando un porcentaje de avance del 64,5% general, con casos de éxito y los proyectos que requerían fortalecimiento en su gestión que permitieran su avance.

7. Se evidencio la implementación del aplicativo denominado KAWAK, el cual tuvo como fecha de lanzamiento el día 10 de octubre de 2022, con la participación de 48 funcionarios de la ETITC

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 4 de 9
--	-----------------------------	---

<p>contribuyendo así con la gestión del cambio y la consolidación de la información institucional.</p>
<p>8.Para la vigencia 2022, se contó con el consolidado del mapa y plan de tratamiento de riesgos de corrupción, el cual contiene los seguimientos efectuados por la primera y segunda línea de defensa, no obstante, el seguimiento de la tercera línea fue realizado a través de los MPTR de Gestión individuales por cada uno de los procesos y fue debidamente publicado en el portal web institucional.</p>
<p>9.Se evidencio que la Oficina Asesora de Planeación, a partir del resultado de la Medición del índice de desempeño institucional de la vigencia 2021, implementó un plan de mejoramiento, a través del cual se realizó seguimiento a las áreas y procesos en cumplimiento a los lineamientos y políticas evaluadas, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando como resultado un avance general del 58%.</p>
<p>10.Se evidencio que la Oficina Asesora de Planeación adelanto oportuna, adecuada, efectiva y eficazmente, las acciones propuestas para subsanar lo hallazgos identificados mediante la auditoria desarrollada en la vigencia 2022, lo que contribuyo al cierre de estos.</p>
<p>Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización</p>
<p>11.Para la vigencia 2022 de acuerdo con el documento "<i>Informe General de Movilidad 2022</i>" presentado por la funcionaria que se encontraba en ese momento, se observaron 20 movilidades realizadas, siendo 16 nacionales, con los siguientes participantes: 5 de Mecánica, 27 Mecatrónica, 17 Electromecánica, 6 Procesos Industriales, 3 Sistemas y 38 administrativos, así mismo, fueron reportadas 4 movilidades entrantes con 19 personas registradas.</p>

ASPECTOS POR MEJORAR

<p>1.Se recomienda identificar, conocer y analizar el contexto interno y externo del proceso de Direccionamiento Institucional, que permita visualizar los niveles de impacto y aceptación del riesgo, de tal manera que contribuyan a la implementación de controles adecuados y eficaces en la gestión de este, así como la generación de planes, programas y proyectos anuales de la Entidad.</p>
<p>Comunicaciones</p>
<p>2.Se recomienda presentar ante la alta dirección (comité de Gestión y desempeño) propuestas para la implementación de lineamientos, que contribuyan al aseguramiento de la apropiación de la imagen institucional, a partir de la información generada por los procesos, para su difusión interna y externa, mediante mecanismos que faciliten el lenguaje claro a las partes interesadas.</p>
<p>3.Se recomienda implementar herramientas que permitan realizar seguimiento a la aprobación e impacto de las diferentes campañas solicitadas por los procesos y difundidas por el área de comunicaciones. De igual forma, establecer mecanismos de medición a la participación ciudadana y jornadas de rendición de cuentas, que conlleve a la identificación de mejoras en las estrategias utilizadas para dichas actividades.</p>
<p>4.Se recomienda la articulación del área de comunicaciones, secretaria general y las diferentes áreas o procesos, que certifcan la participación en cursos, diplomados y talleres, implementando un diseño que consolide y apropie la identidad visual de la ETITC.</p>
<p>Secretaria General</p>
<p>5.Se recomienda ajustar el documento denominado "<i>Caracterización GDC-FO-01</i>", en las entradas y salidas correspondientes a la Secretaria General, con la identificación adecuada de los "conceptos Jurídicos <i>“externos”</i> y <i>los Conceptos jurídicos “internos”</i>, realizar ajustes a las actividades propias del "<i>Actuar</i>" dentro de los alcances de acciones identificadas en el área, que responden al ciclo PHVA.</p>
<p>6.Se recomienda la articulación de la Secretaria General, con el área de Comunicaciones y las</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÁGINA: 5 de 9

diferentes áreas o procesos, que certifican la participación en cursos, diplomados y talleres, con la implementación de lineamientos, que permitan controlar la emisión de dichos documentos por los Gerentes Públicos, que conlleve a la transparencia y objetividad en cumplimiento de sus funciones, así como la mitigación de posibles riesgos en el desarrollo de la misionalidad de la ETITC.

7. Se recomienda articular acciones entre la secretaria general y la ORII, con el fin de implementar controles que contribuyan con la numeración interna e identificación de la cantidad de Convenios que ha suscrito la entidad, su vigencia, el registro y su custodia.

8. Se recomienda adelantar acciones articuladas entre Gestión de Calidad y Secretaria General, que permitan contar con un repositorio de normatividad interna, políticas y lineamientos, con el fin de establecer controles eficientes, eficaces, simples y consistentes que contribuyan a la actualización o eliminación de aquellas que se identifiquen como obsoletas, insuficientes o ineficientes para la gestión de la Entidad.

9. Se recomienda implementar mejoras estratégicas en cuanto al procedimiento de proyectos normativos, acorde a la difusión y promoción de la participación ciudadana para las observaciones de las partes interesadas, en articulación de Secretaria General, Planeación y Atención al Ciudadano.

10. Se recomienda adelantar acciones para identificar oportunidades de mejora y/o actualización a los procedimientos "Gestión de Elección y Designación del Rector" y "Gestión de Proyectos Normativos", teniendo en cuenta lo indicado en el "Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01", numeral 5.4 el cual indica lo siguiente: "(...) Los documentos de los Sistemas de Gestión tales como manuales, procedimientos e instructivos, deben revisarse por el líder del proceso una vez cada dos años, o antes si es necesario, esto con el fin de asegurar su continua adecuación".

11. Se recomienda adelantar las acciones de mejora necesarias, que contribuyan con el cierre de los Hallazgos 01 y 07 identificados en la vigencia 2022, a través de la Auditoría efectuada por Control Interno, con el fin de verificar su efectividad y eficacia, posteriormente.

12. Se recomienda la ejecución de actividades que contribuyan con el cumplimiento de las actividades 8 a 12, del procedimiento de gestión de cambios normativos, con el fin de aclarar las responsabilidades de las áreas de Secretaria General y Atención al Ciudadano específicamente.

Oficina Asesora de Planeación

13. Se recomienda establecer una guía, procedimiento o lineamiento, articulado con el Proceso de Gestión Financiera, que permita identificar los pasos y actividades a realizar por cada una de las áreas o procesos, cuando requieran asignación de recursos para el desarrollo de su gestión en la Entidad, que contribuya con la transferencia del conocimiento de la gestión de la OAP.

14. Se observó que para la vigencia 2022, fue implementada la herramienta de software denominado KAWAK, aplicativo que permite realizar seguimientos al plan de acción, contexto, acciones de mejora y mapas de riesgos, no obstante, no se evidenció la presentación de esta propuesta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad para su aprobación ante la alta dirección como se describe en la función número 19 de la Resolución interna 175 de 2019 a través de la cual se crea dicho órgano estratégico y se imparten lineamientos para el funcionamiento de la ETITC, por lo que se recomienda adelantar acciones que permitan la articulación y presentación de proyectos, programas y herramientas de mejora en la gestión de la Entidad ante dicho órgano, dado que la gestión para la adquisición de este software fue gestionada como una necesidad de la Oficina Asesora de Planeación mas no como un proyecto de la Entidad.

15. Se recomienda identificar y evaluar la idoneidad, pertinencia y aplicabilidad, del formato identificado con el código "DIE-FO-03" denominado dentro de los documentos del sistema de gestión



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÁGINA: 6 de 9

como “cumplido”, dado que, una vez realizada la verificación por parte de Control Interno, no se encontró referenciado dentro de las actividades de los procedimientos del “Proceso de *Direccionamiento Institucional*”.

Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización

16. Se recomienda la articulación con el área de Comunicaciones la emisora de la ETITC como mecanismo de difusión para “*Promover y ejecutar convenios de cooperación y asesoría técnica, con Entidades nacionales e internacionales, conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes*”, dado que hace parte de las funciones establecidas para este medio de comunicación oficial de la entidad.

17. Se recomienda ajustar el documento denominado “*Caracterización GDC-FO-01*”, en las entradas y salidas correspondientes a la ORII, con la identificación adecuada de los “*convenios, redes, alianzas y afiliaciones*” fortalecer las actividades propias del “*Actuar*”, debido que las acciones descritas no cubren la totalidad de lo identificado por el área, en el ciclo PHVA.

18. Se observó que las convocatorias a movilidades nacionales e internacionales del 2022 fueron socializadas mediante correo electrónico institucional con la Vicerrectoría Académica y los Decanos, por lo que se recomienda, ampliar la cobertura de difusión a toda la comunidad educativa, lo que permite dar cumplimiento a los objetivos de la misionalidad institucional.

19. Se recomienda articular acciones con la Secretaria General y los procesos de Gestión Financiera y Gestión de Talento Humano, con el fin de generar una guía, procedimiento, manual o lineamiento, que permita dar claridad de las actividades a realizar para el trámite de movilidades, donde se visualicen tanto los intervinientes, como los responsables de cada actividad.

20. Se recomienda implementar acciones de planeación de cada vigencia, que incluyan un plan básico de necesidades de movilidad, que permita identificar las movilidades anuales frecuentes y a partir de ello generar la proyección de gastos adicionales por este concepto de acuerdo con el plan de austeridad en el gasto de cada vigencia fiscal.

21. Se recomienda adelantar acciones que permitan fortalecer la gestión del conocimiento en cuanto al trámite de inscripción a redes y asociaciones, así como, la designación de supervisión e informes de actividades realizadas a través de estos.

22. Se recomienda implementar acciones de actualización o ajuste a los procedimientos de la ORII, que contribuyan con la transferencia del conocimiento, identificando su eficiencia, ineficiencia u obsolescencia, de igual modo, generar actividades eficientes y eficaces que contribuyan con los objetivos del área y el cumplimiento de las metas del PDI 2021-2024.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01 NTC ISO 9001:2015	A partir de los criterios establecidos en el numeral 5.4 del procedimiento “ <i>Control de Documentos</i> ” identificado con el código “ <i>GDC-PC-01</i> ” se evidencio que el documento de origen interno denominado “ <i>Manual de Identidad Visual 2021</i> ” de la escuela no se encuentra incluido dentro de los documentos maestros de la Entidad en el SGI, por lo que se incumple el criterio mencionado anteriormente y la NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.3 y subsiguientes, “ <i>control de la información documentada</i> ”.
2.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión Vr.4	Se evidencio la falta de actualización de los lineamientos de funcionamiento de la Emisora web institucional “ <i>EMITC</i> ”, en articulación del área de Comunicaciones y Secretaria General, dado que dentro de los

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 7 de 9
--	-----------------------------	---

		<p>documentos suministrados por el profesional de apoyo a la gestión de medios digitales, portal y emisora web, “Resolución 364 de 2010” la cual en el referente de facultades legales y estatutarias del representante legal de la ETITC, enuncia normatividad interna derogada mediante el artículo 48 del Acuerdo 05 de 2013, entre otras, el acto administrativo emitido por la Escuela, mencionado anteriormente, no cuenta con evidencia del cumplimiento del artículo número 7 “Creación y funciones del Comité editorial”, mediante el cual se creó un grupo interno de trabajo, que actualmente no funciona dentro de la estructura y no se identifica dentro del mapa de procesos de la Escuela. Incumpliendo los lineamientos establecidos dentro de MIPG Vr.4 “Dimensión Gestión con Valores Para Resultados”, numeral 3.2.1.6 referente a la Política de Mejora Normativa el cual indica que: “Las Entidades debe revisar de forma sistemática y periódica el inventario de regulación a fin de asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados. De la misma forma, deben identificar, eliminar o remplazar las que sean obsoletas, insuficientes o ineficientes”.</p>
<p>3.</p>	<p>Ley 1712 de 2014</p>	<p>Se observó a través del portal web institucional establecido para la Emisora micrositio institucional “Emitc”, que sus contenidos no se encuentran actualizados, en los botones “contacto”, “inicio”, “nosotros” y “programas”, no se visualiza correctamente, incumpliendo la Ley 1712 de 2014 artículo 3 en cuanto al cumplimiento del principio de la calidad de la información el cual indica lo siguiente: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”.</p>
<p>4.</p>	<p>Acuerdo 018 de 2021 Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo.</p>	<p>Se observo a través del formato Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos identificado con el código GDC-FO-09 del Proceso de Direccionamiento que las áreas de Comunicaciones, Secretaria General y ORII, no identificaron para la vigencia 2022 riesgos de gestión, estratégicos, corrupción, financieros o tecnológicos, asociados al quehacer diario de estas, por lo que se incumple la “Política de Administración del Riesgo de la ETITC” implementada mediante el Acuerdo 018 de 2021. Numeral 5. Responsabilidades frente al riesgo, primera línea de defensa entre las cuales se indica lo siguiente: “Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar su proceso y actualizarlos a más tardar el 31 de enero de cada vigencia o cuando se requiera”.</p>
<p>5.</p>	<p>Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01</p>	<p>Se observo mediante la auditoria efectuada que el documento normograma cuenta con fecha de última actualización 19 de mayo de 2021, el cual no se encuentra actualizado con normatividad vigente, aplicable al proceso y a las diferentes áreas de Comunicaciones, Secretaria General, Planeación y ORII, que lo conforman, por lo que se incumple lo indicado en el numeral 5.4.2 del Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01, el cual indica lo siguiente: (...)”Los documentos</p>

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 8 de 9
--	-----------------------------	---

		<i>de consulta (leyes, resoluciones, decretos, manuales, procedimientos, instructivos) que apliquen a cada proceso deben registrarse en el Normograma GDC-FO-05”.</i>
6.	Caracterización GDC-FO-01	En el desarrollo de la auditoria no fue posible observar la implementación del “ <i>Plan de Trabajo del SGI</i> ”, toda vez que, al indagar por la verificación de las acciones ejecutadas para el “ <i>cumplimiento del plan de trabajo del SGI</i> ”, identificado dentro del ciclo PHVA del documento Caracterización del “ <i>Proceso Direccionamiento Institucional</i> ”, cuyo código dentro de los documentos internos es “ <i>GDC-FO-01</i> ”, no se evidencio la adecuada planeación, operación y control, a esta actividad descrita dentro del documento en mención.
7.	Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01	Se evidencio que durante la vigencia 2022 no se adelantó la gestión necesaria para identificar y reubicar adecuadamente el documento “ <i>Procedimiento Servicios Tercerizados</i> ” identificado dentro del Sistema de Gestión Integrado con el código “ <i>DIE-PC-04</i> ”, dado que los responsables de dicha gestión se encuentran dentro del proceso de Gestión de Adquisiciones de la Entidad, por lo que se incumple el “ <i>Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01</i> ” numeral 3 responsabilidades, la cual indica que: “ <i>los Líderes de los Procesos: Generar y solicitar creación o cambios a documentos actuales, implementar los documentos del proceso a cargo, controlar los documentos externos o de otros procesos que interactúen con su gestión y socializar con su personal a cargo la documentación vigente</i> ”.
8.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión Vr.4	A partir de la revisión de la información estadística publicada en el portal web institucional se observó que el documento, denominado “ <i>Deserción por Programa de Educación Superior</i> ” no se encuentra actualizado a la vigencia 2022, dado que registra datos hasta el año 2015, por lo que se incumplen los lineamientos del <i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión Vr.4</i> numeral 5.2.4 <i>Política de Gestión de la Información Estadística</i> y lo referente a la Calidad Estadística, la cual en lo referente a la información estadística indica que ésta: “ <i>(..)permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, <u>precisa</u>, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia(...)</i> ”. subrayado fuera de texto.
9.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión Vr.4	Se evidencio que la ETITC en la vigencia 2022 no adelanto acciones que contribuyesen a la implementación de la automatización de los procesos internos y la racionalización de estos de acuerdo con la “ <i>Política de Fortalecimiento Organizacional</i> ”, identificada dentro de los documentos del Sistema de Gestión Integrado con el código “ <i>DIE-DO-06</i> ”, incumpliendo así lo señalado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Vr.4 “ <i>Dimensión Gestión con Valores para Resultados</i> ”, numeral 3.2.1.6 referente a la Política de Mejora Normativa el cual indica que: “ <i>Las Entidades debe revisar de forma sistemática y periódica el inventario de regulación a fin de asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados. De la misma forma, deben identificar, eliminar o reemplazar las que sean obsoletas, insuficientes o ineficientes</i> ”.

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 9 de 9
--	-----------------------------	---

10.	Procedimiento Auditorías Internas GCI-PC-02 NTC ISO 9001:2015.	A partir de los hallazgos números 8 y 9 identificados en el informe de fecha 4 de octubre de 2022 resultado de la auditoría realizada por Control Interno no se evidencio la implementación de acciones para subsanar estas no conformidades, por lo que se incumple el “ <i>Procedimiento Auditorías Internas GCI-PC-02</i> ” y el numeral 10.2 de la <i>NTC ISO 9001:2015</i> .
------------	---	---

OBSERVACIONES

En la reunión de apertura los auditados solicitaron modificar la fecha de entrega del informe, por lo cual se procede a cambiar el día de socialización del 27 al 28 de septiembre 10:00 am.

Nombre Auditores: Hno. Ariosto Ardila Silva - Rector
(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)
Ayde Jiménez Piñeros - Profesional de Apoyo a la Gestión de Control Interno
Diana Marcela Córdoba Vargas - Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno

Nombre Auditado: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General 0185-07
Diana Marcela Castañeda Miranda Técnico Operativo 3132-12
Cristian David Chaparro Parra - Profesional d Apoyo Área de Comunicaciones
David Fernando Pinzón Galvis - Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación
Wilson Andrés León Botache - Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación
Andrea Carolina Moreno Ortega - Profesional de Apoyo Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII
Ana María Orjuela Santamaría- Profesional de Apoyo Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII